

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA



INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO

DE CIENCIAS HUMANAS

CARRERA

Lic. Diseño y Producción Audiovisual

ASIGNATURA

2EP4119-DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS A-V

DOCENTE RESPONSABLE

Juan Carlos Torres

CUERPO DOCENTE

AYDT. ALUMNO:

Paola Gallardo

Ciclo Lectivo: 2014

INDICE

- I- IDENTIFICACION DEL PROGRAMA
 - II- OBJETIVOS DEL CURSO
 - III- CONTENIDOS
 - IV - TRABAJOS PRACTICOS
 - V - CONDICIONES DE CURSADO – REGULARIZACIÓN – APROBACIÓN EXAMENES PARCIALES
 - VI - BIBLIOGRAFIA
-

I- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO

DENOMINACIÓN: Diseño y Gestión de Proyectos Audiovisuales

CÓDIGO: 2EP 4119

CICLO: Profesional

CARRERA: Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual

INSTITUTO: A.P de Ciencias Humanas

UBICACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Anual del 3er año de la Carrera

CRÉDITO HORARIO SEMANAL 2 Horas.

CRÉDITO HORARIO TOTAL: 64 Hs.

DÍAS Y HORARIOS DE CLASES: miércoles De 18 a 20 Hs.

CONDICIONES PARA CURSAR / RENDIR

Para cursar: **regularizado:** Diseño y Producción AV II y Lenguaje y Producción Publicitaria e Institucional

aprobado: Diseño y Producción AV I

II – OBJETIVOS DEL CURSO

Dotar a los alumnos de los elementos que lo capaciten para diseñar, planificar y gestionar proyectos audiovisuales en todo tipo de organismos, ya sean

oficiales o privados, nacionales o internacionales.

Aproximar los conocimientos derivados para este tipo de presentaciones, fundamentalmente los vinculados a la legalidad vigente.

III – CONTENIDOS

UNIDAD 1: ¿Qué es un proyecto? Primera aproximación: el proyecto como voluntad y como instrumento técnico.-

UNIDAD 2: Estructura temporal de la acción de concebir y realizar un proyecto

UNIDAD 3: La idea previa los primeros pasos.-

UNIDAD 4: El proyecto como intención y como conjetura, el planteamientos de un proyecto

UNIDAD 6: El proyecto como estructura.-

UNIDAD 7: Definiciones sobre el proyecto y su resultado jurídico.-

UNIDAD 8: A la búsqueda de los recursos. Contratos.- Introducción a los contratos,-

UNIDAD 9: El trascendente paso de la "preparación" del Proyecto a la "pre- producción". El "perfil obligacional"

IV - TRABAJOS PRACTICOS

Objetivos. Optimización y puesta en práctica de los conocimientos adquiridos a través del desarrollo creativo de diversos temas propuestos por la cátedra, y por los alumnos.

Modus operandi. Individual y grupal con prácticas del / los proyectos desarrollados en una línea que se adecue a las necesidades de orden practica de la asignatura realizativa de TV..

1.- Planteo del trabajo a realizar, exploración de convocatorias: INCAA, TdA, Otras.

Acciones a desarrollar

- a).- fundamentación del trabajo seleccionado.
- b).- descripción y justificación de la convocatoria elegida.
- c).- elaboración de la carpeta con los contenidos demandados por una convocatoria REAL.

V - CONDICIONES DE CURSADO – REGULARIZACIÓN – APROBACIÓN EXAMENES PARCIALES

Los parciales serán dos (2), a evaluarse al final de cada cuatrimestre

REQUERIMIENTOS:

ALUMNOS REGULARES: se consideran alumnos REGULARES a aquellos que al finalizar el ciclo lectivo hayan realizado el 70 % de los T.P. Además de haber aprobado los dos (2) exámenes PARCIALES con la nota mínima de CUATRO (4).

ALUMNOS PROMOCIONALES: se consideran alumnos PROMOCIONALES a aquellos que, al finalizar el ciclo lectivo hayan realizado y aprobado con nota mayor de 7 los T.P. Además de tener aprobados los DOS PARCIALES con la nota mínima de SIETE(7)

Todos los alumnos que no alcancen la PROMOCION, por nota menor de 7 en alguno de los 2 parciales, tendrá derecho a un trabajo recuperatorio teórico.

PARA PROMOCIONAR ES NECESARIA LA ASISTENCIA AL 75% DE LAS CLASES TEORICAS Y TENER REALIZADOS EL 90% DE LOS PRACTICOS

ALUMNOS LIBRES: todos los alumnos libres tienen derecho a rendir un examen teórico y práctico, consistente en:

- a) Desarrollo de diversos temas teóricos del programa.
- b) Elección de un guión y su planificación para el rodaje (plan de producción)
- c) Análisis de la realización del proyecto seleccionado de las convocatorias INCAA, TdA, otra; la presentación se deberá ajustar a sus reglamentos.

VI – BIBLIOGRAFÍA

Julio Raffo, *“El Proyecto de Realización Audiovisual”*. Ed Centro de estudios y producción audiovisual. 2000.

Carlos Villada, Delia Lipszyc. *“El Derecho de autor en Argentina”*. Ed. La Ley. 2001.

Julio Raffo, *“Derecho autoral”*. Ed Marcial Pons. 2011.

Federico Fernández Díez / José Martínez Abadía, *“La dirección de producción para cine y televisión”* Ed. Paidós 1997.

José Jacoste Quesada, *El Productor Cinematográfico* .Ed. Síntesis 1996.-

Pablo del Teso, *“Desarrollo de Proyectos Audiovisuales”* Ed Nobuko. 2011.

Textos. *“La ley de la Comunicación democrática” (Ley 26522)* Ed. Universidad Nacional de Quilmes.

Ana María Mónaco. *“El Abc de la producción audiovisual”* Ed Ciccus. 2011 .

REGLAMENTOS Y TARIFAS DE

SICA. Convenio Colectivo de Trabajo. www.sicacine.org.ar

SADAIC, convenios de relaciones con autores. www.sadaic.org.ar

AADI - Asociación Argentina de Intérpretes. www.aadi-interpretes.org.ar

INCAA-TVD, resoluciones. www.incaa.gov.ar